

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 047/2010 Ordinaria

Fecha: *martes*, 29/06/2010

Hora: 7:00 a.m.

Lugar: salón de Consejos-Rectorado.

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del orden del día.

- 2. Consideración de las actas de las sesiones CU 036/2010 y CU 037/2010.
- 3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

PUNTOS PARA DECISIÓN

- 4. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET.
- 5. Informe de la Comisión Permanente sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la UNET.
- 6. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos del Protocolo y Ceremonial Académico de la UNET
- 7. Consideración de salida del país de personal académico.
- 8. Consideración del informe de la Comisión nombrada en el CU N° 018/2010 de fecha 06/04/2010, sobre el caso de la profesora Melania Fuentes.
- 9. Consideración de reestructuración de la Comisión de Pase a Ordinario de Personal Académico.
- 10. Consideración de modificación de calendario académico para la aprobación de un día de retiro de asignatura.
- 11. Consideración de traspasos presupuestario Nos 07/2010 del Decanato de Extensión, 68/2010 del Decanato de Investigación y 10/2010 del Vicerrectorado Administrativo.

PUNTOS VARIOS

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Consideración del orden del día.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 31 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el orden del día.

2. Consideración de las actas de las sesiones CU 036/2010 y CU 037/2010.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de las actas de las sesiones de los Consejos Universitarios Nos. CU.036/2010 y CU. 037/2010; asimismo, acordó un término de quince días para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.

Página 1 de 4 7 Lit



3. Informe del Rector-Presidente y demás Autoridades.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de los informes presentados por el Rector y demás Autoridades en la presente sesión.

PUNTOS PARA DECISIÓN

- 4. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad de la UNET. No hubo materia que tratar.
- 5. Informe de la Comisión Permanente sobre la Situación Financiera y Presupuestaria de la UNET.

No hubo materia que tratar.

6. Consideración, en primera discusión, del Manual de Normas y Procedimientos del Protocolo y Ceremonial Académico de la UNET

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó, en primera discusión, el Manual de Normas y Procedimientos del Protocolo y Ceremonial Académico de la UNET, con las observaciones realizadas en la presente sesión.

7. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, con recursos propios, a los profesores:

- Giancarlo Colmenares, adscrito al Departamento de Ingeniería en Informática, a fin de asistir en calidad de tutor del grupo de estudiantes de la UNET que participarán en el evento IMAGECUP 2010, en la ciudad de Varsovia, Polonia, desde el 01 hasta el 09 de julio de 2010.
- Mayra Anabel Lara, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a fin de asistir en calidad de ponente al III CURSO DE INGENIERÍA DE AGUA POTABLE Y A LA IV EDICIÓN DEL MASTER EN INGENIERÍA DEL AGUA, en la ciudad de Sevilla, España, desde el 05 hasta el 24 de julio de 2010.
- 8. Consideración del informe de la Comisión nombrada en el CU Nº 018/2010 de fecha 06/04/2010, sobre el caso de la profesora Melania Fuentes.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32, del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó:

Primero: declarar parcialmente con lugar el Recurso de Reconsideración de la ingeniero Melania Fuentes, titular de la cédula de identidad N° V- 9.213.956, por cuanto: 1.) el Consejo Universitario no ha violado el derecho a la defensa de la recurrente, al declararse en cuenta y conocer del Recurso de Reconsideración interpuesto, razón por la cual no se ha producido la indefensión de la Ing. Melania Fuentes en el presente caso.; 2.) El Consejo Universitario de la UNET, por disposición de la Ley de Universidades, del Reglamento de la UNET y del propio contrato de Prestaciones de servicios celebrado con la recurrente, posee la actuación discrecional de renovar, modificar o poner fin a la relación de trabajo con aquellos profesores que hayan ingresado como Miembro

Página 2 de 4 🚺



Especial del Personal Académico de la Universidad, como ocurrió en el presente caso . **Segundo:** Diferir los demás acuerdos en el documento entregado por la Comisión nombrada en el Consejo Universitario N° 018/2010 sobre el caso de la profesora Melania Fuentes.

Tercero: Instruir a la Comisión mencionada para que informe al Consejo Universitario sobre los documentos que fueron consignados a la agenda de la Sesión del Consejo Universitario que consideró la rescisión del Contrato de la mencionada profesora; asimismo, para que constate cuáles fueron los documentos que consignó la recurrente con su escrito de Recurso de Reconsideración, después de haberse acordado la rescisión del contrato, a qué instancias académicas y en qué fechas se presentaron los mismos y si están debidamente avalados por dichas instancias, a objeto de presentar informe al Consejo Universitario.

9. Consideración de reestructuración de la Comisión de Pase a Ordinario de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la reestructuración de los integrantes de la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA), en los siguientes términos:

•	Profa. Zuleima Valdúz	Presidente
•	Profa. Lilia Ruiz de Marcano.	Secretaria
•	Profa. Betania Casanova	Miembro principal
•	Profa. Arelis Díaz	Miembro principal
•	Prof. Edgar Chacón	Miembro suplente
•	Prof. Bladimiro Acosta	Miembro suplente
•	Representante de la APUNET	

10. Consideración de modificación de calendario académico para la aprobación de un día de retiro de asignatura.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Calendario Académico para la probación de un día de retiro de asignatura, en los siguientes términos:

- La activación de un (1) día para el retiro de asignatura a todos aquellos estudiantes que no hayan retirado materias durante el lapso académico 2010-1, conforme a lo establecido en la Norma de Estudio, Evaluación y Rendimiento Estudiantil.
- 11. Consideración de traspasos presupuestario Nos 07/2010 del Decanato de Extensión, 68/2010 del Decanato de Investigación y 10/2010 del Vicerrectorado Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los siguientes traspasos presupuestarios:

- N° 07/2010 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares catorce mil (bs 14.000,00).
- N° 68/2010 del Decanato de Investigación, por un monto de bolívares dos mil (bs 2.000,00).

Página 3 de 4 δ



• N° 10/2010 del Vicerrectorado Administrativo, por un monto de bolívares mil (bs 1.000,00).

PUNTOS VARIOS

Puntos informativos.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE UNIVERSITARIO D

Dr. Óscar Alí Medina Hernández Secretario

OAMH/mmd